



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, CELEBRADA EL 07 DE FEBRERO DE 2017.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO MARTOS ORTIZ

Concejales

D^a. PIEDAD ROSO NÚÑEZ

D. ÁNGEL MORILLO SÁNCHEZ

D^a. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ CALDERÓN

D. JONATHAN HOYOS AMANTE

AUSENTES: D^a. M^a DEL CARMEN SÁNCHEZ ROMERO (INTERVENTORA)

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

D^a. MANUELA CHAMIZO AMARO.

En el Municipio de Castuera, el día siete de febrero de 2017, a las 14:00 horas, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, la Secretaria Accidental, D^a.Manuela Chamizo Amaro.

1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se motiva la urgencia por la necesidad de resolver con carácter urgente sobre la posible aprobación del listado definitivo de ayudas económicas para familias con hijos menores de 3 años para 2.017.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 19 DE ENERO DE 2017.

Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión celebrada el día 07 de diciembre de dos mil dieciséis, es aprobada por unanimidad y en sus propios términos.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE OBRA Y SU CORRESPONDIENTE FACTURA RELATIVA A LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE CALLE MÁRTIRES", POR IMPORTE DE 27.380,04€, EXPEDIDA POR COESGÓN EXTREMADURA

Vista la documentación aportada, comprensiva de factura expedida por COESGÓN EXTREMADURA, S.L. en la que constan los siguientes datos:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total (€)	Nombre	Texto Explicativo
FRA. Nº: A/156	01/02/2017	27.380,04€	COESGÓN EXTREMADURA,S.L.	1ª CERTIFICACIÓN DE OBRA"PAVIMENTACIÓN DE C/ MÁRTIRES" DE CASTUERA

De conformidad con lo establecido en los Art. 216 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los asistentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la 1ª CERTIFICACIÓN de la obra correspondiente a la pavimentación de la calle Mártires de Castuera y su correspondiente factura nº A/156, suscrita a estos efectos por D. Francisco Martos Ortiz en representación del Ayuntamiento de Castuera, promotor de la misma; por los Técnicos Directores de la Obra, Dª. María Gómez Javaloyes y el contratista, COESGÓN EXTREMADURA, S.L., en el importe de las obras ejecutadas en el período a que corresponde la certificación, que asciende a la cantidad de 27.380,04 € euros (IVA incluido) (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA €, CON CUATRO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 1532/619.00 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Interesado para su conocimiento y efectos."

4º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LISTADO PROVISIONAL PARA LOS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN Y/O DENEGACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA FAMILIAS CON HIJOS MENORES DE TRES AÑOS (2.017).

El Sr. Martos expone que tras haber realizado el procedimiento establecido en las bases reguladoras de las ayudas económicas para familias con hijos menores de tres años, anualidad 2017, está ya confeccionado por la comisión de valoración el listado provisional.

Se da a conocer la propuesta de resolución provisional de concesión/denegación de ayudas económicas para familias con hijos menores de 3 años para el año 2.017.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, por unanimidad:

ACUERDA:

PRIMERO.- *Aprobar el siguiente listado provisional de las ayudas concedidas con arreglo a las bases reguladoras de las ayudas económicas a familias con hijos menores de 3 años, anualidad 2017.*



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

(Entidad local N° 01060362)

"PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL DE SOLICITANTES PARA LOS QUE SE PROPONE LA CONCESION Y/O DENEGACIÓN DE AYUDA ECONOMICA PARA FAMILIAS CON HIJOS MENORES DE TRES AÑOS (2.017)"

	SOLICITANTE	HIJO	FECHA NAC.	M.U. F.	CONCESIÓN	MESES CONCEDIDOS	CAUSA DENEGACIÓN	CUANTÍA
19	ALISALEM, EMBAREC ABDESLAM	ALISALEM, MOHAMED	13/04/2015	3	SI	12		600
1	ASSAB, NAIMA	JBALI, ISMAIL	07/11/2015	3	SI	12		600
27	BELLA AMAYA, NOEMI ESPERANZA	TENA BELLA, MANUEL ANTONIO	29/07/2016	3	SI	12		600
12	BENITEZ FERNANDEZ, NURIA	HUERTOS BENITEZ, IZAN	29/04/2015	3	SI	12		600
22	BERCHI, CAROL ANDREI	BERCHI, DAVID ANDREI	09/07/2016	4	SI	12		800
35	CAMUÑEZ TRINIDAD, JOSE	CAMUÑEZ CARMONA, LAURA	24/11/2014	3	SI	11		550
20	CARMONA NUÑEZ, INES Mª	LEON CARMONA, CARMEN	28/07/2015	3	SI	12		600
38	CORTES ESCUDERO, CARMEN	RUIZ CORTES, GUADALUPE	24/01/2016	6	SI	12		1000
54	CRUCES RUIZ, YOLANDA	LEÓN CRUCES, JAVIER	15/01/2015	3	SI	12		600
48	DEL POZO LEÓN, ALMUDENA	CABEZAS DEL POZO, JULIETA	19/10/2016	4	SI	12		800
30	DIAZ TENA, ANA ALMUDENA	POZO DIAZ, AITANA	24/05/2015	3	SI	12		600
34	DOMINGUEZ ALCANTARA, JUAN FCO	DOMINGUEZ FERNANDEZ, HENAR	11/02/2014	4	SI	2		133,33
29	EL YOUSRY, FATIMA	ELAMARI, ABDESSAMIE	15/04/2016	3	NO	0	NO EMPADRONADOS	0
7	FERNANDEZ CALDERON, Mª ANGELES	FERNANDEZ FERNANDEZ, ROBERTO	21/04/2016	4	SI	12		800
42	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIA Mª	ALCANTARA FERNANDEZ, MIRIAM	11/03/2014	4	NO	0	SUPERA INGRESOS	0
44	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	FERNANDEZ LOPEZ, PILAR	25/09/2013	4	NO	0	MÁS DE 3 AÑOS EN 2017 E INGRESOS UF	0
3	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL	FERNANDEZ ROMERO, ADRIANA	16/06/2015	4	SI	12		800
11	FERNANDEZ GARCIA, Mª DOLORES	MORILLO FERNANDEZ, ALBERTO	17/07/2015	4	SI	12		800
28	FERNANDEZ MORILLO, PEDRO ANTONIO	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANGELA	29/03/2016	4	SI	12		800
46	GALLARDO MORA, JUSTINA	TENA GALLARDO, DANIEL	11/01/2014	5	SI	1		66,67
53	GAMA MARTÍN, MARCOS	GAMA ORTIZ, ADRIÁN	12/09/2014	3	SI	9		450
Nº	SOLICITANTE	HIJO	FECHA NAC.	M.U. F.	CONCESIÓN	MESES CONCEDIDOS	CAUSA DENEGACIÓN	CUANTÍA
25	GÓMEZ BALSERA, INES Mª	BLANCO GOMEZ, JULIAN	08/05/2015	5	SI	12		800
36	GONZALEZ CABALLERO, BEATRIZ	MENDEZ GONZALEZ, ANGEL	22/02/2015	4	SI	12		800
31	GUISADO RODRIGUEZ, JULIAN	GUISADO MORILLO, ALBA	03/04/2014	3	SI	4		200
9	GUISADO RODRIGUEZ, MANUELA	FERNANDEZ GUISADO, LUCIA	02/08/2016	3	NO	0	SUPERA INGRESOS	0
21	HERRUZO SANCHEZ, ESTIBALIZ	MARTIN HERRUZO, HUGO	22/03/2016	4	SI	12		800
32	HIDALGO RASTROLLO, ANTONIA	ROSA HIDALGO, IRIS	29/10/2014	3	SI	10		500
17	HOLGUIN POZO DE ALARCON, Mª JOSE	BARQUERO HOLGUIN, DARIO	23/06/2016	3	SI	12		600
43	HORCAJO ALGABA, GLORIA	GONZALEZ HORCAJO, ANTONIO	18/12/2013	4	NO	0	MÁS DE 3 AÑOS EN 2017	0

47	LEDESMA PAJUELO, Mª DEL MAR	CORTÉS LEDESMA MHIA	05/09/2016	3	NO	0	SUPERA INGRESOS	0
18	LEON FERNANDEZ, LAURA	MUÑOZ LEON, CLAUDIA	06/04/2014	2	SI	4		200
50	LEÓN VERA, TERESA	NAVARRO LEÓN, CARMEN	14/09/2016	3	SI	12		600
2	LOPEZ BLANCO, JUAN FCO	LOPEZ BALSERA, ALBERTO	28/08/2014	4	SI	8		533,36
57	LÓPEZ MORILLO, YOLANDA	TENA LÓPEZ, ANDREA	17/07/2015	3	SI	12		600
8	MARCIANES PALACIOS, MIRIAM	TOME MARCIANES, MIRIAM	27/01/2015	5	SI	12		800
33	MARTIN AÑEL, Mª TERESA	PORRAS MARTIN, IAN	10/07/2014	4	SI	7		466,67
52	MARTÍN NÚÑEZ, INÉS MACARENA	MELLADO MARTÍN, CARMEN	26/12/2015	3	SI	12		600
45	MARTÍN ROSO, ELENA MARIA	CORTÉS MARTÍN, VALERIA	22/09/2016	5	SI	12		800
40	MORENO MOTIÑO, Mª ANGELES	MARTIN MORENO, JOSE Mª	28/09/2015	3	SI	12		600
16	MORENO REQUENA, SALVADOR	MORENO SANCHEZ, CHLOE	05/05/2016	3	NO	0	NO EMPADRONADA	0
41	MURILLO GODOY, NICANOR	MURILLO SANCHEZ, DANIELA	25/03/2014	3	NO	0	SUPERA INGRESOS	0
58	NÚÑEZ FERNÁNDEZ, INMACULADA	ESPERILLA NÚÑEZ, CARLOS	10/01/2015	4	SI	12		800
56	ORREGO LEÓN, Mª ANGELES	SANCHEZ ORREGO, JAVIER	04/08/2015	3	SI	12		600
Nº	SOLICITANTE	HIJO	FECHA NAC.	M.U. F.	CONCESIÓN	MESES CONCEDIDOS	CAUSA DENEGACIÓN	CUANTÍA
49	PAJUELO FERNÁNDEZ, MANUELA	FERNÁNDEZ PAJUELO, ALEJANDRA	11/06/2015	4	SI	12		800
6	PEPTANAR, FIRA	PUTI, MOISE NICOLAS	18/11/2014	2	SI	11		550
13	POZO GALAN, MATILDE	HOLGUIN POZO, FERNANDO	15/07/2015	3	SI	12		600
23	RACOTI, ANA Mª	ROTARIU, ADRIANA ALEXIA	14/12/2015	3	SI	12		600
55	RADUCAN, FLORENTINA	RADUCAN, REBECA MARIA	01/12/2016	3	SI	12		600
5	ROMERO FUENTES DE LA ROSA, ANTONIO MANUEL	ROMERO FERNANDEZ, JORGE	12/10/2014	4	SI	10		666,67
51	ROMERO SANCHEZ, LUIS MIGUEL	ROMERO MUÑOZ, DAVID	20/02/2014	4	SI	2		133,33
15	RUIZ CABALLERO, ANTONIA	FERNANDEZ RUIZ, MARIA	01/05/2015	4	SI	12		800
39	RUIZ ROMERO, Mª CARMEN	SANGUINO RUIZ, DANIELA	01/01/2014	4	SI	1		66,67
4	SANCHEZ FERNANDEZ, MANUELA	GARCIA SANCHEZ, CARLOS	01/06/2014	3	SI	6		300
26	SANCHEZ LOPEZ, JOSE Mª	SANCHEZ CORTIJO, VICTOR	13/02/2014	4	SI	2		133,34
37	SANCHEZ MORILLO, MARIA	MORILLO SANCHEZ, PABLO	22/04/2015	3	SI	12		600
14	SUAREZ MARTIN, DULCE ISABEL	PAREDES SUAREZ, LUCAS	28/07/2014	4	SI	7		466,67
24	SUAREZ PEREZ, AMELIA	JIMENEZ SUAREZ, NOEMI	06/12/2015	4	SI	12		800
10	TENA SANCHEZ, JOSE MANUEL	TENA SANCHEZ, MARIA	18/07/2015	3	SI	12		600
TOTAL:								29. 216,71

SEGUNDO.- Publicar este listado en el Tablón de anuncios y en la web del ayuntamiento, previo consentimiento expreso otorgado por tales beneficiarios para que todos los vecinos de Castuera conozcan esta información y proceder a su abono.

Establecer un plazo de reclamación de 5 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web institucional.

Transcurrido dicho período, caso de no haber reclamaciones, el presente listado provisional quedará elevado automáticamente a la categoría de definitivo.



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

(Entidad local N° 01060362)

TERCERO.- De este acuerdo, dese traslado a los Servicios Sociales de Base, al Servicio de Intervención y Servicio de Tesorería, y a la Concejalía responsable para su conocimiento y efectos.

CUARTO- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión ordinaria que celebre.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDAD DE CLÍNICA PODOLÓGICA Y ENFERMERÍA EN C/ ARCOS, Nº 8 DE CASTUERA, SOLICITADA POR D. MANUEL BLAN TENA.

Visto el expediente tramitado para tal efecto y la documentación aportada por el solicitante, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, con el voto a favor de los presentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar la licencia de apertura de actividad para **clínica podológica y enfermería** a **D. MANUEL BLAN TENA**, en C/ Arcos, nº 8 de Castuera, según solicitud de fecha 22 de septiembre de 2016 presentada por el mismo, e informada favorablemente por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad de Municipios de La Serena, según informe técnico emitido en fecha 20/01/2.017, (NRE: 2017/295).

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a los interesados con los correspondientes recursos.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDAD DE COCHERA DE AUTOBUSES PARA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA, EN AVDA. DE EUROPA, 6- NAVE 2 DE CASTUERA, SOLICITADA POR AUTOCARES MONTERRUBIO, S.L.

Visto el expediente tramitado para tal efecto y la documentación aportada por el solicitante, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, con el voto a favor de los presentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar la licencia de apertura de actividad para **cochera de autobuses para actividad de transporte de viajeros por carretera** a **AUTOCARES MONTERRUBIO, S.L.**, en Avda. de Europa, 6-Nave 2 de Castuera, según solicitud presentada por dicha empresa, e informada favorablemente por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad de Municipios de La Serena, según informe técnico emitido en fecha 30/01/2.017, (NRE: 2017/457).

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a los interesados con los correspondientes recursos.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR D. MANUEL PABLO MORILLO CABEZAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE "AYUDAS MUNICIPALES A LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (2.015-2.019), PARA EMPRESA DE COMERCIO AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D^a. Piedad Roso Núñez, quien explica que la subvención que se contempla en este punto del orden del día está relacionada con una persona joven que inicia un proyecto empresarial con recursos limitados y, por tanto, de acuerdo con el espíritu de las bases a las que se refiere, y con la intención del equipo de gobierno de ayudar e incentivar estas iniciativas, es admitida una vez comprobado el cumplimiento por la solicitante de los requisitos exigidos en tales bases.

Tras la explicación, se procede a la aprobación de la siguiente subvención, que resulta aprobada con el voto a favor de todos los presentes:

D. MANUEL PABLO MORILLO CABEZAS: EMPRESA DE COMERCIO AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS.

Vistas las bases reguladoras y convocatoria de las AYUDAS MUNICIPALES A LA CREACIÓN DE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (2015-2019) aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 16 de septiembre (BOP N^o 187, de fecha 30 de septiembre de 2015).

Siendo que se ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Castuera solicitud de subvención por el empresario D. MANUEL PABLO MORILLO CABEZAS para empresa de "Comercio al por mayor de animales vivos", al amparo de las bases aludidas en el párrafo anterior.

Visto el informe de la Técnica de la Oficina de Igualdad y Empleo, D^a. M^a del Carmen Martínez Corral, de fecha 20 de diciembre de 2016, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento por el solicitante de los requisitos establecidos en citadas bases para ser beneficiario de la subvención correspondiente, en los siguientes términos:

"M^a. Carmen Martínez Corral, técnica de la Oficina de Igualdad y Desarrollo del Ayuntamiento de Castuera.

INFORMO:

1.- Que la empresa local- con la actividad en CNAE G4623- "Comercio al por mayor de animales vivos" y cuyo empresario individual es D. Manuel Pablo Morillo Cabezas, ha solicitado subvención -al amparo de las "Bases de la Convocatoria de Ayudas Municipales a la creación de pequeñas y medianas empresas durante los años 2.015/2.019"- aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con fecha 16 de Septiembre de 2.015- presentando a fecha 19/12/2016 en el Registro Municipal de este Ayuntamiento la correspondiente documentación requerida en el artículo 5º de dichas Bases para su solicitud, cumpliendo con los requisitos establecidos.

EMPRESA SOLICITANTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS MUNICIPALES A LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (2.015/2.019)



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

(Entidad local N° 01060362)

DENOMINACIÓN Y DATOS DE LA EMPRESA	FECHA REGISTRO	SECTOR	DOCUMENTACIÓN
MANUEL PABLO MORILLO CABEZAS	19/12/16	IAE 1611 COMERCIO MAYOR TODA CLASE DE MERCANCIAS	COMPLETA

Castuera a 20 de diciembre de 2.016.”

Considerando que el órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en la Base NOVENA de la convocatoria por la que se rige, se adopta con el voto favorable de todos los presentes el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Conceder una ayuda de **mil quinientos Euros (1.500,00 €)** a la empresa que se relaciona a continuación:

DENOMINACIÓN Y DATOS DE LA EMPRESA	FECHA REGISTRO	SECTOR	DOCUMENTACIÓN
MANUEL PABLO MORILLO CABEZAS	19/12/16	IAE 1611 COMERCIO MAYOR TODA CLASE DE MERCANCIAS	COMPLETA

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, así como a la concejalía responsable y a la Oficina de igualdad para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión ordinaria que celebre.

8.- EXENCIÓN, SI PROCEDE, DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR ANTIGÜEDAD, DEL VEHICULO MARCA RENAULT 19, MATRÍCULA BA-5123-S, SOLICITADA POR D. FRANCISCO JAVIER CABANILLAS CÁCERES.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento con NRE 2017/354, por el vecino de esta localidad **D.FRANCISCO JAVIER CABANILLAS CÁCERES**, en el que expone que es titular del vehículo MARCA RENAULT 19, MATRÍCULA BA-5123-S y solicita la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por antigüedad de más de 25 años.

Vista la documentación aportada por el solicitante, acreditativa de los extremos que alega al amparo del art. 93.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto,

sobre exención del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos con antigüedad de más de 25 años.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, por unanimidad:

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a **D.FRANCISCO JAVIER CABANILLAS CÁCERES**, para el vehículo de su propiedad MARCA RENAULT 19, MATRÍCULA BA-5123-S, por resultar acreditada antigüedad del mismo superior a 25 años.

SEGUNDO.- De este acuerdo, dese traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y al interesado, para su conocimiento y para que pueda acreditarlo donde convenga.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

9.- EXENCIÓN, SI PROCEDA, DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR ANTIGÜEDAD, DEL VEHICULO TIPO CAMIÓN, MARCA D.A.F., MODELO FA 45.150, MATRÍCULA M-2221-MP, SOLICITADA POR D. JUAN MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento con NRE 2017/421, por el vecino de esta localidad **D. JUAN MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, en el que expone que es titular del vehículo TIPO CAMIÓN, MARCA D.A.F., MODELO FA 45.150, MATRÍCULA M-2221-MP, y solicita la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por antigüedad de más de 25 años.

Vista la documentación aportada por el solicitante, acreditativa de los extremos que alega al amparo del art. 93.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, sobre exención del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos con antigüedad de más de 25 años.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, por unanimidad:

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a **D. JUAN MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, para el vehículo TIPO CAMIÓN, MARCA D.A.F., MODELO FA 45.150, MATRÍCULA M-2221-MP, por resultar acreditada antigüedad del mismo superior a 25 años.

SEGUNDO.- De este acuerdo, dese traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y al interesado, para su conocimiento y para que pueda acreditarlo donde convenga.



TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

10.- EXENCIÓN, SI PROCEDE, DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR ANTIGÜEDAD, DEL VEHICULO TIPO MOTOCICLETA, MARCA HONDA, MATRÍCULA 6818-BJP, SOLICITADA POR D^a. MARÍA CALDERÓN CUSTODIO.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento con NRE 2017/463, por la vecina de esta localidad **D^a. MARÍA CALDERÓN CUSTODIO**, en el que expone que es titular del vehículo TIPO MOTOCICLETA, MARCA HONDA, MATRÍCULA 6818-BJP, y solicita la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por antigüedad de más de 25 años.

Vista la documentación aportada por la solicitante, acreditativa de los extremos que alega al amparo del art. 93.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, sobre exención del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos con antigüedad de más de 25 años.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, por unanimidad:

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a **D^a. MARÍA CALDERÓN CUSTODIO**, para el vehículo TIPO MOTOCICLETA, MARCA HONDA, MATRÍCULA 6818-BJP, por resultar acreditada antigüedad del mismo superior a 25 años.

SEGUNDO.- De este acuerdo, dese traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y al interesado, para su conocimiento y para que pueda acreditarlo donde convenga.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

11.- CAMBIO DE EXENCIÓN, SI PROCEDE, DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR MINUSVALÍA, DEL VEHICULO MARCA RENAULT LAGUNA MATRÍCULA 2951-BKC AL VEHÍCULO MARCA CITROEN C4-, MATRÍCULA 0232-DLJ, SOLICITADA POR D. NATALIO SÁNCHEZ AMARO.

Visto el escrito formulado con NRE: 2017/445, por el vecino de esta localidad, D. NATALIO SÁNCHEZ AMARO, en el que solicita la EXENCIÓN en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el vehículo de su propiedad, marca CITROEN C4-, MATRÍCULA 0232-DLJ, POR MINUSVALÍA; y en el que

manifiesta la renuncia a la exención que tiene reconocida para el vehículo de su propiedad, marca RENAULT LAGUNA MATRÍCULA 2951-BKC.

Vista la documentación aportada por el solicitante, acreditativa de los extremos que alega al amparo del art. 93.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, por padecer minusvalía superior al 33%.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, con el voto a favor de los presentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la exención en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, a D.NATALIO SÁNCHEZ AMARO, para el vehículo de su propiedad, marca CITROEN C4-, MATRÍCULA 0232-DLJ, POR MINUSVALÍA superior al 33%.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la exención que en su día se le concedió para el vehículo marca RENAULT LAGUNA MATRÍCULA 2951-BKC, al no ser posible la exención de más de un vehículo simultáneamente.

TERCERO.- De este acuerdo, dese traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y al interesado, para su conocimiento y pueda acreditarlo donde convenga.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

12.- CAMBIO DE EXENCIÓN, SI PROCEDE, DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR MINUSVALÍA, DEL VEHICULO MARCA XSARA PICA 20 HDI, MATRÍCULA 4756-CNW AL VEHÍCULO MARCA FORD TOURNEO COURIER-, MATRÍCULA 5555-JMC, SOLICITADA POR D. VÍCTOR FERNÁNDEZ JUÁNEZ.

Visto el escrito formulado con NRE: 2017/524, por el vecino de esta localidad, D. VÍCTOR FERNÁNDEZ JUÁNEZ, en el que solicita la EXENCIÓN en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el vehículo de su propiedad, marca FORD TOURNEO COURIER-, MATRÍCULA 5555-JMC, POR MINUSVALÍA; y en el que manifiesta la renuncia a la exención que tiene reconocida para el vehículo de su propiedad, MARCA XSARA PICA 20 HDI, MATRÍCULA 4756-CNW

Vista la documentación aportada por el solicitante, acreditativa de los extremos que alega al amparo del art. 93.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, por padecer minusvalía superior al 33%.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, con el voto a favor de los presentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la exención en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, a D. VÍCTOR FERNÁNDEZ JUÁNEZ, para el vehículo de su



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

(Entidad local N° 01060362)

propiedad, marca FORD TOURNEO COURIER-, MATRÍCULA 5555-JMC, POR MINUSVALÍA superior al 33%.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la exención que en su día se le concedió para el vehículo marca XSARA PICA 20 HDI, MATRÍCULA 4756-CNW, al no ser posible la exención de más de un vehículo simultáneamente.

TERCERO.- De este acuerdo, dese traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y al interesado, para su conocimiento y pueda acreditarlo donde convenga.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

.- URGENCIAS:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE ACTIVIDAD, EN BASE A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA, A TRANSPORTES Y RECICLADOS KELE, S.L., CON DOMICILIO SOCIAL EN CTRA CASTUERA-QUINTANA, KM 0,8, PARA ACTIVIDAD DE CENTRO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS FUERA DE USO ASÍ COMO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.

Por el Sr. Alcalde se motiva la urgencia porque habiendo iniciado el interesado trámite para modificación sustancial de actividad de centro de tratamiento de vehículos fuera de uso para incluir la actividad de gestión integral de residuos en fecha 28/5/2014, y contando actualmente con los correspondientes informes favorables de autorización de impacto ambiental de la Junta de Extremadura, está únicamente a expensas de la concesión por el ayuntamiento de la correspondiente licencia de actividad.

Seguidamente se procede al estudio y votación de referido punto.

Visto el expediente tramitado para tal efecto y la documentación aportada por el solicitante, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, con el voto a favor de los presentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar la licencia de apertura de actividad para **centro de tratamiento de vehículos fuera de uso así como de gestión integral de residuos** a **TRANSPORTES Y RECICLADOS KELE,S.L.**, según solicitud presentada por dicha empresa, e informada favorablemente por la Junta de Extremadura , según Resoluciones favorables de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Energía por las que se acuerda Otorgar la Autorización Ambiental Unificada a favor de Transportes y Reciclados Kele, S.L. para las actividades referidas. (Resoluciones de 17/06/2013 y 04/05/2015.).

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a los interesados con los correspondientes recursos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del siete de febrero de dos mil diecisiete

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Martos Ortiz.

Da fe del acto, D^a. Manuela Chamizo Amaro, Secretaria Accidental de la Corporación.